



**NOMBRA DOCENTE CONTRATA DE
REEMPLAZO A DON MATIAS GODOY
FIGUEROA**

DECRETO ALCALDICIO N° 6233

CHILLAN VIEJO, 21 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 5.- Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 38 horas cronológicas semanales en el Liceo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por licencia médica de Doña Caren Mendoza Arias, conforme Subvención Regular.
- c).- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- d).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 18.10.2021.
- e).- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE** en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

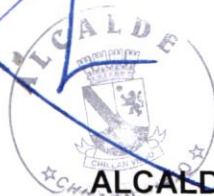
NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: MATIAS DAVID GODOY FIGUEROA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: LICENCIADO EN EDUCACION
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 38 HORAS MEDIA SUBVENCION REGULAR
FECHA	: DESDE 06.10.2021 HASTA EL 20.10.2021
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA N°162279807 : DE DOÑA CAREN MENDOZA ARIAS RUT: [REDACTED]
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 03, asignación 005 "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



JDP / RBF / LMO / OES / ACC / MPF / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Liceo, Archivo**
Remuneración, Contraloría (Siaper).

19 OCT 2021